RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0240- 2024/MPL-GM

Lambayeque, 22 de agosto de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

RECIBIDO 26 AGO 2024

VISTO:

El Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-15-2024-MPL, de fecha 22 de agosto del año 2024, el Presidente del Comité de Selección, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS,** para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°15-2024-MPL/CS-1, para la contratación del Servicio: **"INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA EN EL LOCAL DE RONDAS CAMPESINAS DEL CASERIO PROGRESO MEDIO DEL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE",** con un valor estimado de S/.122,865.72 (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 72/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Oficina General de Asesoría Jurídica V° B° M.P.L.

1

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0210/2024-MPL-GM, de fecha 25.07.2024 se DESIGNA el Comité de Selección como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la Contratación del Servicio en mención.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE V°B° GERENCIA MUNICIPAL

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL V°B° M.P.L.

Que, mediante Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-15-2024-MPL, de fecha 22 de agosto del 2024, el Presidente del Comité de Selección, remite las bases administrativas para su aprobación para llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°15-2024-MPL/CS-1, para la contratación del Servicio: **"INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA EN EL LOCAL DE RONDAS CAMPESINAS DEL CASERIO PROGRESO MEDIO DEL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE".**

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL V°B° M.P.L.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0240- 2024/MPL-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – **APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°15-2024-MPL/CS-1, para la contratación del Servicio: "**INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA EN EL LOCAL DE RONDAS CAMPESINAS DEL CASERIO PROGRESO MEDIO DEL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE**", en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – **ENCARGAR** a los miembros del Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

RECIBIDO 26 AGO 2024

Oficina General de Asesoría Jurídica V° B° M.P.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL V°B° M.P.L.

2

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Comité de Selección (6).
Publicación
Archivo